

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de marzo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	JOHN JAIRO VILLA GIRALDO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA
RADICADO	05001 23 31 000 2004 00926 00
REFERENCIA	NIEGA SOLICITUD

1. Remite el Tribunal Administrativo de Antioquia mediante oficio N° 1578, el memorial suscrito por el abogado FERNANDO ALVAREZ ACHEVERRI en su calidad de apoderado actor en el proceso de la referencia, en que el que solicita COPIA AUTENTICA de piezas procesales como lo son la sentencia de primera y segunda instancia, certificadas como primeras copias que prestan merito ejecutivo y constancia de ejecutoria y copia del poder para actuar con constancia de vigencia.

2. Visto lo anterior, se accede por el despacho a la expedición de las copias autenticas arriba aludidas, no sin antes requerir a la parte interesada para que suministre las copias y así el despacho proceder de conformidad.

Para el retiro de las mismas se autoriza a la señora ISABEL CRISTINA POSADA RUIZ con CC. 42766068.

NOTIFÍQUESE

**ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--